

A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ÁREA 7: NANODIAGNÓSTICO

A.1.- Ayudas para el fortalecimiento de grupos del área 7, Nanodiagnóstico

A.1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Esta ayuda tiene por finalidad apoyar el desarrollo de líneas de investigación del ÁREA 7, Nanodiagnóstico, llevadas a cabo por investigadores/as dicha área que demuestren tener actividad investigadora relevante y continua.

A.1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 1.El/la investigador/a principal, debe ser miembro de un grupo del área 7 y tener vinculación con alguna de las instituciones que conforman IBIMA-Plataforma BIONAND en el momento de la solicitud.
- 2.Sólo se podrá presentar una solicitud por cada grupo del área 7 de IBIMA-Plataforma BIONAND.
- 3.Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.

A.1.3. DURACIÓN E IMPORTE DE LA AYUDA

Se financiará un máximo de 2 ayudas con un importe máximo de 4.500€, las cuales tendrán como periodo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2024.

A.1.4. PLAZO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes deberán presentarse antes de las 15.00h el 30 de abril de 2024, enviando un mail a la dirección gestion.convocatorias@fimabis.org, incluyendo la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
2. Expresión de interés (según modelo)

A.1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La evaluación de los proyectos presentados se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad científica de la actividad de investigación a desarrollar y establecimiento de pruebas de concepto.
- Serán prioritarios aquellos proyectos liderados por investigadores/as emergentes de grupos del área 7. *La figura de "investigador/a emergente" se justificará bien por el reconocimiento por parte del Instituto de Investigación o bien por el liderazgo en al menos 2 publicaciones o proyectos de investigación.*
- Serán prioritarios aquellos proyectos en los que los que participen investigadores de al menos dos áreas científicas de IBIMA-Plataforma BIONAND.

A.1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

Justificante de los gastos realizados durante el periodo de ejecución del proyecto. Serán financiables los gastos de material fungible, equipamiento y servicios.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de tres meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria final de actividades. Esta memoria necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la solicitud, que deberán incluir resultados mensurables.

CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN AREA 7

A.1. Ayudas para el fortalecimiento de grupos del Área 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Investigador/a Principal (IP) emergente: 15 puntos

La figura de “investigador/a emergente” se justificará bien por el reconocimiento por parte del Instituto de Investigación o bien por el liderazgo en al menos 2 publicaciones o proyectos de investigación.

- IP mujer: 5 puntos
- Proyectos en los que participen investigadores de al menos dos áreas científicas de IBIMA-Plataforma BIONAND (el/la IP deberá ser del área 7): 10 puntos

Se valorará si la colaboración entre áreas está debidamente justificada.

- Historial científico del equipo de investigación: máximo 25 puntos

Se evaluará la capacidad investigadora relevante y continuada del equipo en relación a:

- *Publicaciones en las que participe el/la IP del proyecto*
- *Proyectos competitivos del/la IP del proyecto*
- *Actividades de transferencia/traslación*

- Novedad e interés de la línea de investigación a desarrollar: máximo 45 puntos

- *Calidad y viabilidad científica de la propuesta.*
- *Establecimiento de pruebas de concepto.*
- *Adecuación del presupuesto.*